



9663

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°117 DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2024

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo 16:00 horas, del día jueves 05 de setiembre, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- |                                          |                              |
|------------------------------------------|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora                      |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas      | Vicerrector Académico        |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo           | Vicerrector de Investigación |

#### DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

#### FACULTAD

- Administración
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

#### ALUMNOS

- Ana Jessica Santiago Vásquez

#### FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables

La señorita Rectora con el quórum correspondiente da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°116 del Consejo Universitario de fecha 02.09.2024 (segunda convocatoria). Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

#### 1. PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y LINEAMIENTOS DEL SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA) 2024 PARA EL PERIODO 2024-II, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.

El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°1081 y 1099-2024-VRAC-UNFV del 07 y 12.08.2024, remite el Informe N°793-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 07.08.2024, relacionado a algunos requerimientos de las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias Sociales para completar la contratación de sus plazas docentes. La Oficina Central de Asuntos Académicos, concluye que existen 22 plazas sin cubrir de 5 Facultades, por lo que propone los lineamientos y cronograma para una contratación directa por necesidad de servicios para el periodo 2024-II. Mediante Informe N°0812-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 13.08.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, manifiesta que, el Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa) 2024 para el periodo 2024-II, tendrá el siguiente cuadro de distribución para las 05 Facultades:

| N°    | FACULTAD | TIPO A |       |       | TOTAL<br>TIPO A | TIPO B |       |       | TOTAL<br>TIPO B | TOTAL |
|-------|----------|--------|-------|-------|-----------------|--------|-------|-------|-----------------|-------|
|       |          | DC A1  | DC A2 | DC A3 |                 | DC B1  | DC B2 | DC B3 |                 |       |
| 1     | FAU      | 1      |       |       | 1               |        | 2     |       | 2               | 3     |
| 2     | FCFC     |        |       |       | 0               | 9      | 3     |       | 12              | 12    |
| 3     | FCCSS    |        |       |       | 0               |        | 1     | 1     | 2               | 2     |
| 4     | FIIS     |        |       |       | 0               | 4      |       |       | 4               | 4     |
| 5     | FOPCA    |        |       |       | 0               | 1      |       |       | 1               | 1     |
| TOTAL |          | 1      | 0     | 0     | 1               | 14     | 6     | 1     | 21              | 22    |

El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°1132-2024-VRAC-UNFV del 16.08.2024 manifiesta que, mediante Oficio N°1099-2024-VRAC-UNFV del 12.08.2024, este despacho señaló expresamente: "que, si existe requerimiento de las facultades y acreditan su necesidad de docentes por lo que debe viabilizar sus pedidos", en tal sentido este despacho se ratifica en lo señalado en el citado oficio como así también a lo indicado en el Oficio N°1114-2024-VRAC-UNFV, precisándose que de acuerdo al Informe N°793-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 05.08.2024, la oficina competente de acuerdo al ROF señala técnicamente en el punto 3.2 de sus conclusiones que la distribución de plazas ha sido aprobada en el Consejo Universitario, asimismo, y que debe considerarse la programación académica y el respaldo presupuestal que cuenta dichas plazas, sumado a que dos de las facultades (FCFC y FIIS) no lograron ejecutar su proceso en su momento, argumentos que sustentan la propuesta técnicamente. Finalmente, para continuar el trámite ni mayor dilación del presente expediente, se puntualiza que cuando se encuentre en el Consejo Universitario



9664

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

se adecuaran los plazos del cronograma a la fecha de la toma del acuerdo. Por tanto, se reitera que su despacho tenga a bien disponer se agende con carácter de urgente este expediente para Consejo Universitario. Mediante Oficio N°668-2024-R-UNFV del 16.08.2024, la señorita rectora, dispone se agende la propuesta de cronograma y lineamientos de contratación docente 2024 de 5 Facultades remitidas por el Vicerrector Académico. Se precisa que la propuesta no contiene la opinión del VRAC, sólo es la propuesta técnica, mediante Oficio N°1099-2024-VRAC-UNFV, expresa que expondrá su opinión ante el colegiado. En el Oficio N°1132-2024-VRAC-UNFV, señala que, en el Consejo Universitario se adecuaran los plazos de acuerdo con la fecha del acuerdo.

El Consejo Universitario en sesión extraordinaria N°115 de fecha 23.08.2024, acordó: Remitir el expediente NT. 57077, sobre la propuesta del Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa) 2024 para el Periodo 2024-II, para las Facultades: Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Financieras y Contables, Ciencias Sociales, Ingeniería Industrial y de Sistemas y la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que informe con el debido sustento técnico sobre la legalidad de la de la misma, de manera urgente.

Mediante Oficio N°1405-2024-OCAJ-UNFV del 29.08.2024, el jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N°872-2024-OCAJ-UNFV del 29.08.2024, en el cual manifiesta que:

1) Para la realización del Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa) para el año académico 2024, se contó con 299 plazas en 18 Facultades, las mismas que fueron aprobadas por Resolución R. N°3433-2024-CU-UNFV de fecha 02.05.2024.

2) En dicho proceso de contratación docente se presentaron 17 Facultades. La Facultad de Ciencias Financieras y Contables no hubo proceso de contratación docente debido a la ausencia de la Decana y por tal motivo, no fueron sometidas a concurso las 12 plazas, tal como se puede advertir del siguiente cuadro elaborado por la Oficina Central de Asuntos Académicos.

3) En tal sentido, se deberá convocar a Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa) para el Semestre Académico 2024- II solo a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, toda vez que con respecto a las demás Facultades sí participaron y las plazas que quedaron desiertas deberán ser ocupadas por sus propios docentes.

Finalmente, concluye por la procedencia de la realización del Proceso de Contratación Docente 2024 para el semestre 2024-II para la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.

Mediante Oficio N°120-2024-ONRA-VRAC-UNFV del 03.09.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, remite la propuesta del Cronograma actualizado, el cual forma parte de los Lineamientos del Segundo Concurso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios 2024 (...). El Vicerrector académico, mediante Oficio N°1182-2024-VRAC-UNFV del 03.09.2024, remite la propuesta de actualización del Cronograma del Segundo Proceso de Contratación por Necesidad Docente, elaborado por la Oficina Central de Asuntos Académicos y en respuesta a la disposición del Rectorado conforme lo recomendó la Oficina Central de Asesoría Jurídica. La señorita Rectora con Proveído N°4092-2024-R-UNFV del 04.09.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N°116 de fecha 02.09.2024 (segunda convocatoria), acordó: Solicitar al Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, remita la propuesta de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa), para el Semestre Académico 2024-II, adjuntando el anexo 05, con carácter de muy urgente. Mediante Oficio N°533-2024-D-FCFC-UNFV del 04.09.2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, remite el Anexo 05 para la contratación directa de dicha Facultad.

## 2. SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024.

Mediante Resolución R. N°2969-2024-CU-UNFV del 22.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la UNFV y mediante Resolución R. N°3221, 3397, 3641, 3672 y 3926-2024-CU-UNFV, se aprueba la Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la UNFV.

Con Oficio N°0813-2024-DIGA-UNFV del 04.09.2024, el director de la Dirección General de Administración informa que, mediante Oficio N°3912-2024-UCSB-OASG-DIGA-UNFV del 02.09.2024, la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos-Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales (UCSB), solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, para la inclusión de un procedimiento de selección:

- Con Oficio N°071 y 201-2024-D-FO-UNFV del 18.03 y 17.06.2024, dirigidos a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, el Decano de la Facultad de Odontología, solicita y actualiza las especificaciones técnicas para la adquisición de 20 unidades dentales para el taller SL09TA18 Clínica Odontológica Docente Asistencial e Investigación (CODAI). La Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos – Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales realiza la indagación de mercado, obteniéndose el Cuadro Comparativo N°042-2024-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/.255,600.00. Mediante Oficio N°2071-2024-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de



9665

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

Certificación de Crédito Presupuestario N°901, por el importe de S/ 255,600.00 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.  
Por lo manifestado, según lo señalado 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatoria establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el SEACE mediante directiva. Por lo que, se solicita que se apruebe mediante el acto resolutivo correspondiente, la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la UNFV, para la inclusión de los Procedimientos de Selección, de acuerdo con el Anexo N°01, que se adjuntan al presente.

ANEXO N°01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2024 UNFV

| N° Ref. | Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación | Objeto de la Contratación | Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar                                                                                                            | Valor estimado de la contratación | Tipo de moneda | Fuente de financiamiento | Fecha prevista de la convocatoria |
|---------|---------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 52      | Adjudicación Simplificada                               | Bienes                    | Adquisición de Veinte (20) unidades dentales para el taller SL09TA18 Clínica Odontológica Docente Asistencial e Investigación (CODAI) de la Facultad de Odontología | 255,600.00                        | soles          | 00                       | Agosto                            |
|         |                                                         |                           |                                                                                                                                                                     | 255,600.00                        |                |                          |                                   |

Siendo así, de lo requerido por la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos-Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, y la opinión legal contenido en el Informe Legal N°880-2024-OCAJ-UNFV, resulta conveniente continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la Sexta modificación del PAC 2024. Por lo manifestado, se remite a vuestro superior despacho los actuados de la Sexta modificación del PAC2024 de la UNFV, para su consideración y con su anuencia se eleve para ser visto en Consejo Universitario y de ser aprobado se emita acto resolutivo rectoral según lo regulado en el ordenamiento legal vigente. La señorita Rectora con Proveído N°4083-2024-R-UNFV del 04.09.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. PRESUPUESTO, CRONOGRAMA, CUADRO DE VACANTES, TARIFARIO Y PROSPECTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024–MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO.

Mediante Oficios N°024, 060, 141 y 163-2024-D-EUPG-UNFV del 07.02, 19.03, 03 y 25.06.2024, respectivamente, el director de la Escuela Universitaria de Posgrado-EUPG, remite el prospecto, cuadro de vacantes, cronograma, presupuesto y tarifario del Proceso de Admisión 2024-Maestrías y Doctorados de dicha Escuela. Mediante Oficio N°184-OCA-UNFV del 16.02.2024, el jefe de la Oficina Central de Admisión remite el expediente sobre el proceso de admisión de Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado, que se realizará de manera virtual, solicitando se tenga a bien disponer sea elevado al Consejo Universitario para su aprobación. Mediante Oficio N°558-2024-OCPL-UNFV del 06.03.2024, la jefa de Oficina Central de Planificación informa que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el presupuesto de ejecución del Proceso de Admisión de Maestrías y Doctorados, contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 672,480.00 Soles, tal como se indica en el siguiente cuadro:

| RESUMEN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)            |                 |                                    |                       |
|-----------------------------------------------|-----------------|------------------------------------|-----------------------|
| ACTIVIDAD                                     | TOTAL, INGRESOS | GASTOS OPERAT. DE LA ACTIVIDAD 40% | ADM. CENTRAL UNFV 60% |
| Proceso de Admisión de Maestrías y Doctorados | 672,480.00      | 268,992.00                         | 403,488.00            |
| Total ingresos distribuidos                   | 672,480.00      | 268,992.00                         | 403,488.00            |

Incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

| EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)   |                               |            |        |
|----------------------------------------|-------------------------------|------------|--------|
| Participación                          | Concepto                      | TOTAL      | %      |
| (Gastos operativos EUPG)               | Asignación al Personal        | 116,000.00 | 17.25  |
|                                        | Servicios                     | 54,050.00  | 8.04   |
|                                        | Imprevistos                   | 10,000.00  | 1.49   |
|                                        | Subtotal 1                    | 180,050.00 | 26.77  |
| Administración UNFV (Ingreso marginal) | Costos indirectos de personal | 168,120.00 | 25.00  |
|                                        | Excedente de la actividad     | 324,310.00 | 48.23  |
|                                        | Subtotal 2                    | 492,430.00 | 73.23  |
| Total, Ingresos                        |                               | 672,480.00 | 100.00 |



## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, concluye que, la propuesta del Proceso de Admisión Maestrías y Doctorados de la EUPG-2024, forma parte del Plan Operativo Institucional 2024 y siendo presupuestalmente viable, el expediente se remitirá al rectorado para su autorización a fin de continuar con el trámite para la formalización mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente. Previo informe de la DIGA (...). Mediante Oficio N°235-2024-DIGA-UNFV del 21.03.2024, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, en atención a lo solicitado, y considerando el informe de la OCPL y la justificación presentada por la EUPG, esta Dirección opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación, la propuesta del Proceso de Admisión 2024 de la EUPG, previamente debe ser puesto a consideración y evaluación del Despacho del Rectorado y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°418-2024-VRAC-UNFV del 22.03.2024 manifiesta que, visto el informe técnico de la OCPL y de la DIGA, considera procedente aprobar la propuesta del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela Universitaria de Posgrado, previamente debe ser puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación. La señorita Rectora con Proveído N°3274-2024-R-UNFV del 09.07.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario. Mediante Oficio N°2293-2024-OCPL-UNFV del 03.09.2024, la Jefa de Oficina Central de Planificación informa que, luego de revisar los documentos que obran en el expediente, se observa que la EUPG ha modificado nuevamente la distribución de los gastos operativos; en ese sentido, el expediente contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 504,360.00 incluye también el presupuesto de egresos, por lo que la ejecución debe efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual elaborada por la EUPG:

| EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)         |                               |                   |               |
|----------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------|
| Participación                                | Concepto                      | TOTAL             | %             |
| (gastos operativos EUPG)                     | Asignación al Personal        | 51,800.00         | 10.27         |
|                                              | Servicios                     | 52,350.00         | 10.38         |
|                                              | Imprevistos                   | 10,000.00         | 1.98          |
|                                              | <b>Subtotal 1</b>             | <b>114,150.00</b> | <b>22.63</b>  |
| Administración<br>UNFV<br>(Ingreso marginal) | Costos indirectos de personal | 126,090.00        | 25.00         |
|                                              | Excedente de la actividad     | 264,120.00        | 52.37         |
|                                              | <b>Subtotal 2</b>             | <b>390,210.00</b> | <b>77.37</b>  |
| <b>Total Ingresos</b>                        |                               | <b>504,360.00</b> | <b>100.00</b> |

Finalmente, concluye que, el Presupuesto del Proceso de Admisión 2024 de Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado forma parte del Plan Operativo Institucional 2024 y presupuestalmente viable; por lo que el expediente continuará con el trámite regular para su formalización mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa consideración y aprobación del Despacho Rectoral en calidad del Titular del Pliego y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para la respectiva aprobación. Mediante Oficio N°811-2024-DIGA-UNFV del 03.09.2024, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que, en atención a lo solicitado, y considerando el informe de la OCPL, esta Dirección opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite de aprobación del nuevo presupuesto del Proceso de Admisión 2024 de la EUPG y presentado por la Oficina Central de Admisión, previamente consideración de vuestro Despacho; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para ser visto y de ser aprobado emitirse el acto resolutivo correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N°4074-2024-R-UNFV del 03.09.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** solicita al Secretario General informe sobre el punto. Al respecto dicho **Funcionario** informa que, en el sesión de Consejo Universitario N°115 se solicitó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ un informe en relación a la legalidad del proceso, dicha oficina ha remitido el Informe Legal N°872-2024-OCAJ-UNFV del 29.08.2024, el cual opina "dejar sin efecto el Informe Legal N°863-2024-OCAJ-UNFV y concluye por la procedencia de la realización del Proceso de Contratación Docente 2024 para el semestre 2024-II para la Facultad de Ciencias Financieras y Contables." Asimismo, en la sesión de Consejo Universitario N°116, se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables-FCFC remita la propuesta de contratación de docentes adjuntando los anexos 5, mediante el Oficio N°533-2024-D-FCFC-UNFV del 04.09.2024 el Decano de la FCFC ha remitido la totalidad de los Anexos 5 en el cual se consignan



9667

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

las asignaturas; seguidamente manifiesta que, se muestra en la pantalla los lineamientos, así como el cronograma para el Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa / Invitación) 2024, para el Semestre Académico 2024-II, para la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. La señorita **Rectora** consulta a los Consejeros si necesitan alguna información adicional. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo** para mencionar que, esta información está en el Aplicativo de Soporte para la Racionalización Académica de los Docentes-ASRAD, el Órgano de Control Interno-OCI tiene que entrar o ir al Departamento Académico y pedir las evidencias. La señorita **Rectora** informa que, OCI está concurriendo a las Facultades y está pidiendo no solamente la carga lectiva sino también la carga no lectiva, pero tiene que haber evidencias, el Director de Departamento Académico debe tener las evidencias de los trabajos que están realizando los docentes, los docentes declaran sus actividades y con eso se hace la racionalización. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para manifestar que, el OCI ha ingresado al ASRAD y aparte de eso ha solicitado evidencias de la carga no lectiva, porque la lectiva es dictado de clases, en cambio la no lectiva, qué hacen los docentes, ahí viene el tema, el tema es que tiene que implementarse en cada Facultad, sería bueno que el Vicerrectorado Académico-VRAC dé las disposiciones sobre qué documentos van a sustentar esto, porque no solo es el parte de asistencia, están pidiendo evidencias del trabajo, por ejemplo, debería haber un formato de Tutoría donde el alumno y docente firme, eso acreditaría que se llevó a cabo la tutoría. La señorita **Rectora** menciona que el Director de Departamento debe pedir las evidencias a los profesores que han sido asignados en las diferentes oficinas, en pandemia se enviaban las evidencias y ahora que están presencial, algunas Facultades le parece que no lo están haciendo. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Ana Jessica Santiago Vásquez** para manifestar que, según el Anexo 5 los profesores están completos, pero adicionalmente le parece y está segura que no es así, motivo por el cual solicitaría que puedan brindar la racionalización completa con la carga lectiva y no lectiva y verificar si los profesores están cumpliendo. La señorita **Rectora** menciona que, ahorita ese no es el tema, están en el tema de la contratación docente, no se pueden tocar otros temas, solo de la contratación. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Santiago Vásquez** para manifestar que el OCI pedirá de manera inmediata la información sobre la racionalización. Al respecto, la señorita **Rectora** recalcar que le encargará al Vicerrector Académico que converse con los Decanos sobre ese tema. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para manifestar que, solo aprobarán la propuesta y su Anexo 5 y después ya verán el proceso. La señorita **Rectora** señala que sería conveniente que hagan una petición de cómo se va desarrollando la racionalización, no solo de la FCFC sino de todas las Facultades, si están las evidencias de carga lectiva y no lectiva, y solicitarán al VRAC para que lo haga a nivel de Facultades, porque el tema es específicamente contratación, no pueden tocar otros temas. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de cronograma y lineamientos del Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa) 2024 para el Semestre Académico 2024-II, para la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Aprobar los Lineamientos y Cronograma para el Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa / Invitación) 2024, para el Semestre Académico 2024-II, para la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.**

- La señorita **Rectora** menciona si algún Consejero desea intervenir. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para manifestar que, ya termina setiembre habrá tiempo suficiente para culminar este proceso, porque ha escuchado al Decano de la Facultad de Odontología-FO en varias oportunidades que va por el tercer o cuarto proceso. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración-DIGA** para mencionar que, una adjudicación simplificada desde la aprobación para que se lance es un mes, de ahí depende de la oferta que haga el contratista en cuánto tiempo entregará el producto, normalmente se entrega en 60 días, pero estarían en noviembre más o menos, si es que no hubiera ningún tipo de apelación o impugnación por parte de los participantes en el proceso, pero estarían dentro de la fecha. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para consultar de dónde salen los fondos, cada Facultad tiene su presupuesto. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para manifestar que, se le ha asignado a cada Facultad un presupuesto para equipamiento y en este caso la FO lo ha usado para laboratorios y talleres, los fondos corresponden a la fuente de Recursos Ordinarios y es asignado específicamente para dicho fin. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para consulta por qué a unas Facultades le dan menos y a otras más. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para informar que, los recursos se distribuyeron en función de los requerimientos que hizo cada Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, le llegó y le dijeron que era un monto, no le dijeron que proponga sus



9668

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

requerimientos; solamente deja constancia porque no es así, no se opone, pero igual reclama. La señorita **Rectora** manifiesta que, este monto está desde el Año 2022, están viendo la problemática que tienen estas sillas odontológicas que han tenido muchos problemas para su adquisición que llama la atención. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y dos abstenciones del Dr. Tello Malpartida y de la Alumna Consejera Santiago Vásquez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

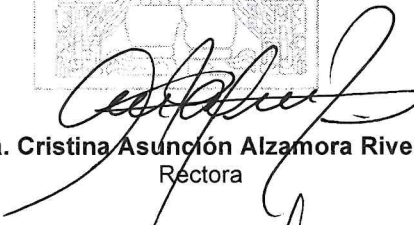
**ACUERDO 02: Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección (Adjudicación Simplificada – Adquisición de veinte (20) unidades dentales para el Taller SL09TA18 Clínica Odontológica Docente Asistencial e Investigación (CODAI) de la Facultad De Odontología) por un importe de S/ 255,600.00.**

3. La señorita **Rectora** solicita al Secretario General informe sobre el punto. Al respecto dicho **Funcionario** manifiesta que, se reformuló el presupuesto y se han solicitado las opiniones de la Oficina Central de Planificación y de la Dirección General de Administración. Asimismo, el Director de la Escuela Universitaria de Posgrado ha remitido el nuevo cronograma, el cual inicia el 9 de setiembre del 2024 ya que el que está en el expediente está desfasado. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el presupuesto, cronograma, cuadro de vacantes, tarifario y prospecto del Proceso de Admisión 2024–Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención de la Alumna Consejera Santiago Vásquez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

**ACUERDO 03: Aprobar el presupuesto, cronograma, cuadro de vacantes, tarifario y prospecto del Proceso de Admisión 2024–Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado.**

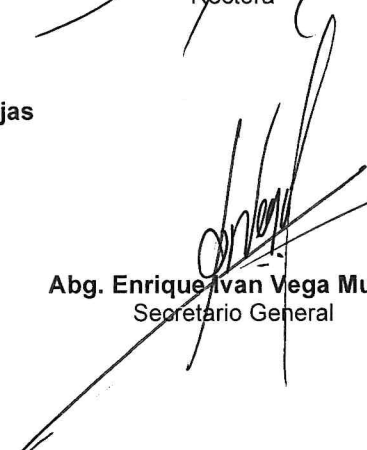
Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo** para solicitar que el acta de la presente sesión se exonere del trámite de lectura y se proceda a su aprobación, para que se puedan ejecutar los acuerdos. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, la rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 16:40 horas del mismo día, mes y año.

  
Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas  
Vicerrector Académico

  
Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo  
Vicerrector de Investigación

  
Abg. Enrique Ivan Vega Mucha  
Secretario General